

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos IEs nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.145 27 de enero de 2020

"Por la cual se hace una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo cuarto del Acuerdo No. 074 del 6 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona delegó al Señor Rector para que incorpore los recursos generados en el cierre de la vigencia de 2019.

Que entre la Universidad de Pamplona y la Unión Europea — Partnership, se suscribió el contrato interinstitucional NI 884 en el año 2018 con el objetivo de "demostrar la viabilidad de un sistema no invasivo, seguro y amigable para la paciente metodología para el diagnóstico rápido in situ de enfermedades tropicales". El enfoque propuesto se basa en análisis de muestras de aliento, que son fáciles de obtener y no presentan molestias ni riesgos para los pacientes por un valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$30.882.800). M/CTE

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2019 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el contrato con la Unión Europea – Partnership queda con un saldo a ejecutar en la vigencia 2020 por valor de SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS \$ 6.075.418,00 M/CTE haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2020

Que entre la Universidad de Pamplona y la FIDUPREVISORA NI 843, se suscribió el contrato de financiamiento de recuperación de contingente N° FP44842-202-2017 FIDUPREVISORA NI 843 en el año 2017 con el objetivo de : El fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas, otorga apoyo económico en la modalidad de recuperación contingente para formar jóvenes investigadores e innovadores profesionales en la entidad ejecutora mediante la realización de una beca pasantía, por un valor de DOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS \$208.764.000 M/CTE

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2019 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CONTINGENTE Nº FP44842-202-2017 FIDUPREVISORA NI 843 queda con un saldo a ejecutar en la vigencia 2020 por valor de OCHENTA Y TTRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS \$ 83.669.368,04 M/CTE haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2020

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$89.744.786,04). M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:

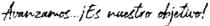
PRESUPUESTO DE INGRESOS	erine er
RECURSOS DE CAPITAL	
SUPERAVIT	
CONTRATOS Y CONVENIOS	
INVESTIGACIONES	
PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	6.075.418,00
CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CONTINGENTE Nº FP44842- 202-2017 FIDUPREVISORA NI 843	83.669.368,04
	RECURSOS DE CAPITAL SUPERAVIT CONTRATOS Y CONVENIOS INVESTIGACIONES PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884 CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CONTINGENTE N° FP44842-







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL





RESOLUCIÓN No.145 27 de enero de 2020

"Por la cual se hace una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y

se dictan otras disposiciones". ARTICULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar a los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$89.744.786,04). M/CTE como se detalla a continuación:

02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	The fact and the second of the
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	MANUFACTURE AND THE PROPERTY OF THE STATE OF
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	THE STREET, AND THE STREET AND THE STREET, THE STREET, AND STREET,
2.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	6.075.418,00
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CONTINGENTE Nº FP44842- 202-2017 FIDUPREVISORA NI 843	83.669.368,04
The second of th		89.744.786,04

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$89.744.786,04). M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y de Contabilidad y Presupuesto para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, Comuniquese y Cúmplase,

Dado en Pampiona, a los

IVALDO TORRES

Rector

Proyectado por:

Farid Rafael Villaba Taborda Director de Contabilidad y Presupuesto

Revisado por:

Jose Vicente Carvajal Sandoval

Director Oficina Jurídica

Alde Pardo García

Vicerrector de Investigaciones



